

director oculto de esta campaña, de los seis navios del Rey que se construian á la sazon allí.

En 1726 se creó una Junta para entender únicamente en la limpia de aquel puerto y se prorrogaron por 30 años todos los arbitrios concedidos, no ejecutándose otra cosa que sobrarlos, hubo lugar en 1739 la guerra del Duque de Montemar (primer documento de los que me ha comunicado V. E., siendo todos los antecedentes de mi colección diplomática), pidiendo se tomasen cuentas á Guipúzcoa y San Sebastian, y como nada conducen por ahora referir las circunstancias de los planos presentados al Rey en 1744 y setenta y seis levantados por el Ingeniero D. Vicente Giner, ni el del siguiente año de D. Juan Bernardo Frosú, porque no se ejecutaron, recordamos solo que en 28 de Julio de 1747, se prorrogaron por otros 30 años los arbitrios para la limpia que los muchos bancos de arena hacian cada vez más precisa.

Desde entonces contribuyó la reciente Compañía de Caracas (hoy refundida en la de Filipinas), con mil reales mensuales para aquel destino, por lo que á ella se recomendó la inversion; resintióse de esto la Provincia y de resultas de los recursos que entabló (cuyo análisis, si bien fueran muy necesarios para otros respetos, no es de este lugar) se la devolvió este encargo, del que se quitó toda la anterior intervención al Capitan General y se declaró que San Sebastian podia enviar su Torrero, pero no comisionado para la limpia, tan sospechoso fué siempre de semejante comision.

* * *

A pesar de esta victoria, la morosidad de la Provincia dió nueva margen para que se la represendiese en 14 de Julio de 1749, por no haber comenzado tan urgentes obras, ella que no había querido dar su tan famoso como mal entendido *Iso* (pase) á la primera orden que no la acomodó ni aun había pasado todavía copia de la que le fué tan favorable, disculpóse con la falta de fondos, pero el Intendente D. Manuel de las Casas descubrió paladinamente que eran los verdaderos motivos celos de la Provincia.

Hasta el año de 1766 se trabajó algo por la Junta y anduvo pausadamente un pontón con grandes dispendios, y con mayores se ejecutaron dos murallones para contener las tierras de dos barrancos, y como

Pasajes, que estaba á la vista de estas obras y notaba sus desperdicios representóse que se le dejara intervenir en ellas, pues era el legítimo y más cercano interesado, se le hizo notable oposición y el Ministro de Marina de San Sebastian D. Juan Núñez salió á la defensa de esta Ciudad ponderando sus servicios y el desdoro que resultaba á su propia persona que *un village que acababa de salir de Aldea pedánea* quisiese intervenir en los dispendios que autorizaba un Ministro del Rey.

Razones que entonces fueron capaces de detener toda resolución, pero también se detuvo de las obras cuanto no era cobrar los impuestos para ellas.

Nada digno de consideración se había hecho hasta 1790, que en 9 de Enero, á consulta de la Junta de Ministros que hacían Consejo de Estado y oída la Real Cámara, lo cual tuvo presente el basto pleito que pendía de ellas, de resultas de la Comisión de Azcona de 1771, se prorrogaron por otros 30 años los mismos arbitrios. Pero convencidos por tan larga y costosa experiencia, se dispuso y mandó que en el percibo y distribución de los impuestos para la limpia, interviniése la villa de Pasajes y no la Ciudad de San Sebastian.

* * *

En siete años no se le dió cumplimiento á orden tan justa por los sucesos que son notorios de la última entrega de San Sebastian y casi toda la Provincia de Guipúzcoa á los franceses, los cuales, en tanto que fueron señores del puerto, tomaron muchas providencias para mejorar su estado y como en 10 de Octubre de 1797 se renovase aquella misma orden Real por el Ministerio de V. E., llovieron representaciones contra ella de la Ciudad, del Intendente Apodaca, del Ingeniero encargado de la obra de la Junta encomendada de la limpia, para que no tuviese su debido efecto, la Ciudad repetía lo de siempre de su dominio y propiedad, el Intendente ponderaba la herida de su honor personal, como si el variar el Rey de conductos é intermedios para fines convenientes á su servicio pudiera nadie darse por agraviado. En esta misma incumbencia no se dió por ofendido todo un Capitán General de la Provincia de verse reemplazado por un Ministro de Matrícula de San Sebastian, y el Ministro de Matrículas creyó era desdoro y mancha suya lo reemplazase una villa entera; las demás representacio-

nes son aun más capciosas, citando artículos de las ordenanzas de la Armada y de Matrículas, que, ó no vienen al caso ó militan con la misma fuerza contra la Ciudad de San Sebastian que contra la villa de Pasajes á que solo querian contraerse; llevóse el empeño hasta suponer á la villa de Pasajes en territorio de Francia, porque para distinguirla del otro Pasajes que está enfrente y del lado de acá del canal se la suele llamar de la *banda de Francia*, frase que repetida con maldicia y presentada con el arte que lo demás hizo que el Sr. D. Juan de Langara mandase suspender las Reales órdenes de 1790 y 1797 y consultar para nueva y final resolucion la Real Cámara.

La acordada de tan grave y Supremo Tribunal del 25 de Septiembre de 1799, que dirigió al Rey por el Ministerio de V. E. y V. E. me ha comunicado, basta para conocer y distinguir sin velos el espíritu de todas estas representaciones que se le pasaron y el estado del negocio que desentraña y expone con la claridad y pulso que estan de asiento en Magistrados tan respetables, si por su necesaria extension de 56 páginas en folio no la copiamos aquí íntegra, ni la ponemos por apéndice á este informe, pues V. E. la tiene original en su Secretaria, no podemos dejar de copiar de ella los siguientes párrafos:

«El Rey padre de S. M., remitió á la consulta de la Cámara por la »primera Secretaria de Estado una representacion de la Ciudad de San »Sebastian, oponiéndose al libre comercio y navegacion solicitada por »la villa de Pasajes, y conforme á su resultado y lo expuesto difusamente por el fiscal sobre las diversas especies tocadas en ella con »ofensas de los Ministros del Consejo y de la Cámara, fué de dictamen »en consulta de 23 de Mayo de 1778, que S. M. se sirviese mandar »manifestar á la Ciudad haber sido de su real desagrado que se la acordase la moderacion y respeto con que debia exponer en adelante sus »quejas y porque las que contenia el memorial presentado á S. M., se »exigieran mil ducados de multa á los diez Regidores que le firmaron, »mancomunados para su pago y de sus propios bienes. Y la resolucion »de S. M. publicada en la Cámara en 9 de Noviembre del propio año »de 1778 y cumplida despues en todas sus partes fué *Me conforme y encargo á la Cámara que lo ejecute así.*»

«Pero como en tan dilatado tiempo acreditase la experiencia que lo »menos en que pensaba era la composicion del puerto, se excitaron »varias quejas que, elevadas al Trono, dieron margen á que la Cámara »entendiese en éstas y se nombrase con especial comision á un Minis-

»tro de Navarra que, pasando á la Ciudad de San Sebastian, oyó en el
»discurso de diez meses á la referida Junta y á los pueblos del Pasa-
»jes, Renteria y Oyarzun cuanto difusamente le propusieron y en de-
»recho, haciendo reconocimientos, pruebas y justificaciones de unas y
»otras partes.

»Este interesante asunto remitido á la Cámara, despues de eva-
»cuada la comision y oido al fiscal, acordó se consultase á S. M. lo
»importante que seria el que se confiriese la facultad de percibir aque-
»llos derechos y atender á la limpieza y composicion del puerto, á la
»persona que fuese de su Real agrado, y S. M. tuvo á bien tomar la
»resolucion del Real Decreto de 30 de Enero de 1790.

»No menos que siete años se hallan de vacio que carecieron de
»esta noticia el corregidor de la Provincia y la Villa de Pasajes, segun
»lo expone ésta en la representacion de 6 de Noviembre de 1797 y
»en este silencio han continuado los de la Junta en el percibo de los
»expresados derechos que nuevamente se han prorrogado, de cuyas
»resultas se han quejado nuevamente á S. M. la Junta establecida en
»la Ciudad de San Sebastian para entender en la limpia del canal y
»puerto del Pasajes del agravio que se la hace en la Real Cédula ex-
»pedida por la Cámara en 28 de Julio del año próximo pasado á fa-
»vor de la Villa del Pasaje, y ha resuelto S. M. en su vista que, no
»haciéndose novedad por ahora en la recaudacion de los arbitrios que
»le estan concedidos, custodia y distribucion que ha estado siempre á
»cargo de la expresada Junta, examine la Cámara las representaciones
»de la Junta, del Ministro de Marina de San Sebastian y de la Ciudad,
»informando de las ventajas que se seguiran al público, privando á la
»misma Junta de estas facultades y fiándolas solo á la Villa del Pasaje,
»y halla el fiscal que basta reconocer el resultado de los antecedentes y
»la actual constitucion de aquel puerto para venir en conocimiento de
»que el espíritu que agita á los que representan no es ciertamente el
»de contribuir, ni aun pensar en la composicion, si bien mantenerse
»en la misma inaccion como han hecho en tantos años, dejando que
»se inutilice cada dia más, autorizados al mismo tiempo para la recau-
»dacion y manejo de caudales.»

«Con efecto, así la Ciudad de San Sebastian, como el Ministro y
»un Ingeniero de Marina y un Diputado de la Compañia de Filipinas
»(que componen la Junta), convienen en la grande utilidad que re-
»sultaria á la Patria, al Comercio y á las Naciones, de la composicion

»y limpieza de dicho puerto, por ser el único en aquellas costas capaz
»de servir de asilo á naves de grueso porte, y para carenar, formar
»astillero y demás necesario á su seguridad: todos convienen tambien
»en la necesidad por no haber otro en todas las costas de Cantabria
»que pueda servir de abrigo en el formidable batiente de aguas del
»Océano por aquella parte; pero esta misma utilidad y necesidad se
»ha mirado como poco favorable á la Ciudad de San Sebastian, que
»puesta la mira (á lo que parece) en los particulares intereses de su
»comercio, ha abusado no solo de la Real confianza, sino de la fran-
»queza del Real ánimo de fiarles la recaudacion de caudales que han
»invertido (segun se halla expuesto y arroja de sí el expediente) en
»cejar é inutilizar cada dia más el puerto del Pasaje, queriendo con
»inútiles quejas, no solo sindicar la justa providencia del Soberano y
»el fundado concepto de la Cámara, si tambien aparentar un celo que
»no hay, y es punible culpa tantas veces y en el discurso de tantos
»años, molestados el Consejo de Castilla, el de Guerra, el Ministerio
»de Estado, el de Marina y el del Supremo de la Cámara y la Real
»persona, uniendo todas sus providencias y su celo para que tuviesen
»debido cumplimiento las piadosas intenciones del Soberano; no han
»producido otro efecto que el desengaño de la negligencia y olvido de
»aquella Junta, siempre firme en no obedecer ni sucumbir á la com-
»posicion del puerto, al mismo tiempo que elevando aquella Ciudad
»sus quejas al Trono y sindicando á los sabios Ministros de la Cámara
»y á la rectitud del fiscal que afeaba la conducta de diez Regidores de
»aquella Ciudad por la libertad de sus escritos, experimentaron por
»sus arrojados atrevimientos la pena bursaria de mil ducados.

(Se concluirá.)

OSTATUAN

(BAKARIZKETA)

Iruditegiak aurkestatzen du ostatu bateko bazkagela. Agertzen da Luisacho mai eztalkiya tolezuaz.

¡Zer, zorioneko arkiera izan zan neretzat andre Inaši-rekin baserri gogoangarri artan! ¿Nola aztu nere egun ayetako ibillera negargarri, eta andre Inaši-ren mesede berdiñ gabekoa? Beti gogoan idukiko ditut bakartasun arrimo gabeko, izaera mingarrizko egun nekoso ayek. Mayaren erdiyan tolezturik usten du mai eztalkiya.) ¡Zer gaizki arkitu nitzan iñoren laguntza gabe! Bañan, nere otoitz aingeru zaitzalleari biyotzaren aginpidez egintako ark, ordaiñ aundiya izandu du zerutik.

Andre Inaši-k ekarri ninduen eche on maitagarri ontara, zeñatan bizi naizen geroztik, chit ederki eta opakirozko biyotz on artean, non, iruditzen zaidan guraso nerriak balira bezela, maite eta zaitzen nautela.

Echekoandre eta nagusiyak, ez dute iñorekiñ agintze zorrotzik, baizikan, agindu bear duten guztiya agintzen dute, mesede aundiz eskatuaz, eta mintzaera guztiz šamurkirotsuan.

Umezurtz gelditu nitzanian iñoren arrimo gabe, lore šimurra usarik gabe bezela, gelditu zitzaidan biyotza amoriyorako zapuzturik. ¿Noratu zitekien bada, barrungo erapeko eder au, bakartasunez negaragaiturik arkitu zan garayan? ¿Zer egiñ bear zuben moteltasun neurri gabeko arekiñ? ¿Gaišua, zeguen bill bill egiña, loria gabaz egoten dan bezela, bañan bere amoriyorako gaišotasunakin biraltzen zituen, gaišotasunezko oñazearen ageritzat begiyetara, malko garratz ugariyak, begi biyen ertzetatik aurpegiraturik, bere aultasuna araleratzeko.

¡Zer egun gogeangarriyak diran neretzat, gurasuen eriyotz ondoren negargarri ayek!

¿Bañan zer? guztiyak era bat aztutzat usteko, biyotzak egin du amoriyo berrira bere astiñ aldi ederra, lurrik intzaz, eta eguzkiyan berotzez egiten duben bezela.

Pizkor aldi aundiyaren jabe da, bere maitasunarekin ordaiñgai edo katibagaitzat, biyotz amoriyo ugarizko eder egiyazko bat piñtu danian garai onez beraganuntza.

¡Zer ongi aditu ziran aingeru zaitzalliak, nik egun batian egiñ nion otoitz biyotzetikako ura!

Nik igaro nituben goze, eta ez bear naigabeko ayek, pake, eta izaera onezkuakin ordainduak izan dira, aingeru zaitzallearen bitartez, zerutik.

Nagusi eta echekoandriak, beren alaba banitzake bezela maite nauten, nik ere, zer esanik ez dago, bada gelditurik ni gelditu nitzan gisan, amoriyo edo maitasunari irteera eziñ emanik, eta arkitu detañian noratua, biyotzaren mugidaz, beriela azaleratu ditut bere aginde gustiyak.

Jakiñ dan bezela, Jaungoikuaren legeko agintzetan ere, amoriyu da iñpillu edertzat erakusten zaigun lenengo agindea, eta beragatik, amoriyo gabeko biziera litzake, izaera moteleko legor, eta iñozotsua.

Nagusi, eta echekoandriak maitatzeko maite nauten diña, nere langilletasun, eta on izatiaz gaiñ, dago bitarteko aunditzat, gure izaeraren neurgai zuzen, berdin gabeko amoriyu.

¿Amoriyo gabeko bat izan banitzan, eta asko diran bezela ontaz chiniñmen gabia, irichiko al zitzaidan biyotza irichi dan maitasun mallara?

Ez deritzot: ¿eta otoitz eder ura, aingeru zaitzallia bitarteko jarri-rik zeruratuko al nuben? Orra bada, nola dan bearreko gauza eta almen aundikua, Jaungoikuaren legeko lenengo agintzan arkitzen degun agindea. ¡Amoriyu: amoriyu!

Onen indarrez sortzen zaizkigu
buruko chorabiyuak,
zortze lekutik uste gabian,
manchokirotsu iyuak,
malgo garratz, ta pozdunen jabe
beti dan amoriyuak.

¿Nola ez naute bada ni maiteko nagusi eta echekoandriak, gerora aita eta ama deitu bear badiyotet? Bitarteko aundi orren bidez, beren seme bakar Dionisiok ezkeniya dauka bere biyotza neriaren trabeskaitzat.

Nik nai detan bezela Jaungoikuak nai badu, egun guchi barru izango gera elkarren, eta ala bear bada, eman dezaigula luzaroko osasuna, pake eder naikidatsuan gurasuen aldamenean bizitzeko, maitasun aundiya arkitu detan.... Ostatuan.

JUAN IGNACIO URANGA.



COSAS DONOSTIARRAS

Exposición al aire libre

Y lo tenemos de toda hermosura.

Suponemos que, en otras vecindades, sucederá lo que aquí coincide.

Quien tenga algún conocimiento de lo que vamos á tratar, con seguridad, ha de leer con curiosidad estos renglones.

Allá va; empiezemos.

Existen en San Sebastián casos muy interesantes: se ven parecidos físicos tan exactos, por los cuales podría decirse «ejemplares repetidos» así, con estas frases que pertenecen á las dependencias de Bibliotecas y Archivos.

Sin duda de ningún género, es muy cierto que los parecidos de las personas se reproducen en las nuevas generaciones.

Sin más preámbulos, entremos á fondo del asunto que nos presentan nuestros queridos vecinos.

Para los ejemplares que vayamos presentando no hemos de usar ningún nombre patronímico; pero para determinar, usaremos los pronombres siguientes: *este, ese y aquel*.

—Veis todas las mañanas y por las tardes un hombre que se pasea por la Brecha y también por la plaza de Guipúzcoa y que, sin peros, atraviesa todos los momentos; el hombre es de estatura regular, de espaldas anchas, la cara cuadrada y llena, los ojos poco abiertos á causa de la carnosidad del rostro, el color tostado: pues esta persona es viva reproducción del mismísimo *Cúchares*.

—Ahí va ese hombre por el camino de Loyola, figura hermosa, sin duda de musculatura bien formada y acentuada; alto, de hombros an-

chos, cabeza de gran carácter y de barba abundante; cuando le veo sentado, le admiro de veras, pues me recuerda con toda su grandeza al Moisés de Miguel Angel.

—Este otro va por el paseo de Atocha, le veo muchas veces; es francés, bastante alto é inclinado de hombros, sus ojos mirando al suelo como quien piensa, las patillas unidas al bigote y la barbilla completamente limpia; su conjunto expresa carácter; su físico recuerda al mismísimo Tomás de Zumalacarregui.

—Ahí tenemos á ese señor, le veo por el campo de Alderdi-Eder, es retrato exacto de Felipe II, conforme vemos en las pinturas de la época.

En este párrafo se trata de un personaje muy conocido en la localidad.

Paseaba con frecuencia por el llamado Monte-Ruso.

El individuo en cuestión se parecía al célebre monarca, en tales términos, que cuando tropezábamos con el vecino que citamos en estas líneas, nos recordaba tomos de la Historia de España, y sentíamos aquella exclamación que nuestros antiguos exclamaban doblando el dorso: Señores, ¡¡¡El Rey!!!

--A ese otro, le veo por el Boulevard; su tipo es elegante, pasea con el gabán al brazo, usa barba partida, bien cuidada, y el sombrero ancho lo lleva con el ala caída por el lado del sol; su figura recuerda al mismísimo Rubens.

—Ahí va un hombre que no se ríe; de estatura regular, semblante de poco atractivo, bastante gordo, anda por todas las calles, nunca de prisa, no inspira simpatía, nada de bondad; su tipo nos recuerda al mismísimo Fernando VII.

—Por el barrio de San Martín tropezamos con un hombre alto, de cara larga, ojos abiertos, de barba puntiaguda, mucha frente, su mirada significativa: es una reproducción viva de aquel insigne artista: de Thetocopuli el Greco.

—Lo que vemos ahora es una mujer, de fisonomía imbécil, de mal color, ojos muy abiertos que nada dicen, cara larga, el labio inferior dominando al superior; pues bien, esta hembra es el retrato exacto de aquel desgraciado que le llamaron Carlos II, el *Hechizado*.

Del eminente Sánchez Coello, admiramos en la sacristía del Escorial el retrato del último Austria.

—Por ahí va á quien se le ve por la plaza del Mercado, por la Pes-

cadería y por otros sitios, no creo haya pensado ni en Waterloo ni en las Pirámides. Es un hombre bajo de estatura, pescuezo corto, apenas se ríe, casi siempre lleva la mano derecha colocada en la abertura que deja su levita medio abrochada, el brazo izquierdo atrás, su aspecto significa mando, parece, pero no dice nada: éste nos recuerda al mismísimo Napoleón el Grande, naturalmente, sólo en el físico.

—Hasta hace poco se la ha visto, vendía pescado por las calles, una mujer bastante alta, fea, con los pelos descuidados, de tipo poco armónico; hace tiempo que no se la ve: es viva reproducción de la mismísima María Luisa, mujer de Carlos IV, fué pintado el retrato de esta reina por el inmenso Goya.

—Solemos tener el placer de apretar la diestra de cierto caballero donostiarra y conocedor del mar: su fisonomía podía pasar como retrato de D. Francisco Silvela.

—Conocemos á un casero, á un campesino, que no sabe leer ni escribir, ni castellano, pero que posee primorosamente el bascuence neto; en cuanto se le ve, en el momento se despierta en la mente la Historia de los Estados Unidos de América: la cabeza del casero se parece á aquel hombre extraordinario que se llamó Washington.

* * *

Por el momento, no va más, abajo el telón.

La vecindad donostiarra presta materia extensa, no solamente para unas cuartillas, sino para una serie de artículos, acerca del asunto que hemos tratado.

Pues bien: el trabajo presente concuerda fielmente con los originales que se citan.

Y para que conste en donde quiera, consigno mi signatura.

MENDIZ-MENDI.



CURIOSIDADES BASCONGADAS

SALAMANCA, 1746

ENDECHAS REALES

en bascuence, con la circunstancia de haberlas compuesto un poeta
castellano de nación, en alabanza del Rey Phelipe,
y obsequio al mismo tiempo de la lengua bascongada.

Il ote da Pelipe?
Baietz esaten da;
Bai; bada Erregeak ere
Biurtu beardute berriro lurrera.
Aurten il da, diote,
Gure Errege ona;
Esan bearda alere,
Bera ilt zela ez aurten, baize ainchina.
Erregeen iltzea zer
Da? koroia utsizea;
Ta ¿zenbat urte da? ¿zer?
¿Utsizuen gure Pelipek koroia?
Ez negar orregatik,
Españarrak, ez negar,
Baldiñ ain ainchinatik
Badator gure Erregearen eriotza.
Ordubatean, diotenez,
Erban zuen eriotzak;
Baña berak urte asko
Pozik egin zituen eriotz oroitzean.
Odolka, suka sartu
Zan Pelipe Españara;
Bere eriotzak orregatik
Kenzen eztigu daukagun bakea.

Ain ondo bizirik,
 Ez bildur bere animaz,
 Baize, ichain dezakegu,
 Sartukodala bakeako Zerura.

Igo dedin lurretik
 Ganbara urdin artara
 Beti zeñean da egongo
 Jaungoikoa danezen betiko Erreinuan.

Iru seme Erregekin
 Bera Errege birretan,
 Izentazen da onegatik
 Pelipe au bi bider bostgarrena.

Esta composición se ha tomado de las páginas 78 y 79 del libro en 4.^º impreso en 1747, por Antonio Villagordo, con el título de «Parentación solemne de sufragio y obsequio que á la augusta memoria del Rey nuestro señor D. Phelipe V, que Dios goza, tributó el Real Colegio.»

Falleció Felipe V el 9 de Julio de 1746.



MARINOS BASCOS

M. DE LASTARRIA Y SENDAGORTA

NATURAL de Bermeo, en el Señorío de Bizcaya, y fué bautizado el 27 de Agosto del año 1716.

Fueron sus padres el Jefe de Escuadra D. Francisco Lastarria y Sagarra, natural de Mundaca; y D.^a Serafina Sendagorta y Álviz, natural de Albóniga.

En 26 de Octubre de 1730, sentó plaza de guardia marina en la compañía de Cádiz.

Ascendió á alférez de fragata en 7 de Abril de 1740; á alférez de navío el 19 de Diciembre del mismo año; á teniente de fragata en 17 de Junio del 47; á teniente de navío el 20 de Noviembre del 49; á capitán de fragata en 20 de Marzo del 54, y á capitán de navío en 15 de Enero del 66.

Examinado de los estudios elementales, embarcó el 31 de Diciembre del 32 en el navío *Princesa*, de la Escuadra del mando del general D. Blas de Lezo, para hacer el corso por el Mediterráneo contra argelinos y turcos.

Hizo la campaña de la Galita; y en la Ensenada de Mostagán, no obstante la resistencia de los argelinos, fué batido y quemado un navío argelino de 54 cañones.

Siguió el crucero por el interior del Mediterráneo, hasta que atacada la gente de una epidemia, se restituyó á Cádiz, donde desembarcó el 18 de Noviembre del 34.

Al año siguiente embarcó en el navío *Castilla*, para la campaña

de Italia, bajo las órdenes del Jefe de Escuadra D. Gabriel Pérez de Alderete.

Condujo tropas á Liorna y Puerto Especie; siguió para Nápoles, mar Adriático y golfo de Venecia.

Se halló en el bloqueo de Pescara, y habiendo en la Ensenada de Manfredonia fragata fondeada, se aproximaron á ella, y hallándose con que su gente se marchaba á tierra en las embarcaciones menores, abandonándola, por lo que suponiendo era de alemanes, fué comisionado por el general para que, en caso de ser alemana, tomara posesión de ella, picase los cables y diese la vela en seguimiento de la Escuadra, lo que ejecutó.

Esta fragata, que era de 34 cañones, fué incorporada á la Armada con el nombre de *San Cayetano*, y estuvo formando parte de la Escuadra, mandándola el joven Lastarria más de trece meses, hasta que de regreso de la campaña fué entregada al capitán de la Maestranza del Arsenal de la Carraca.

En Enero del 36 embarcó en el navío *Galicia*, en el que dió la vela para Ferrol, en cuyo punto transbordó á la fragata *Javier*, con la que zarpó para Buenos Aires, permaneciendo cuatro años navegando por el Río de la Plata, é incorporado á la «armadilla» que guardaba aquellas costas, en cuyo tiempo se hizo la presa portuguesa nombrada *Nuestra Señora de los Perdones*.

De regreso á Europa, arribó por falta de agua á las islas Canarias, adonde llegó la Escuadra que mandaba el general D. José Pizarro.

En este puerto transbordó al navío *Asia*, en el que emprendió la navegación al mar del Sur, y no pudiendo montar el Cabo de Hornos, por los duros tiempos que encontraron, viéndose obligados á desarbolar, arribaron á Montevideo.

Desde este puerto, con el general y los demás oficiales, y parte de la tripulación, emprendieron viaje por tierra á Chile.

En Valparaíso embarcó en la fragata *Esperanza*, en la que subsistió tres años, haciendo el corso por las costas del Pacífico.

Regresó á Buenos Aires, embarcando en el navío *Asia*, y dando la vela para Europa. Durante este viaje se apresó la fragata inglesa *Sprit*, cuyo mando le fué conferido por el general desempeñándolo hasta Corcubión, donde fué entregada la presa á las autoridades de Marina.

De Corcubión pasó á Ferrol, adonde llegó á los nueve meses de su salida.

En este puerto le fué conferido el mando de la fragata *Peregrina*, que con pliegos supuestos salió á la mar, con el fin de ser apresados por la Escuadra inglesa, que se hallaba por sus inmediaciones, bajo el mando del almirante Ausón, como así se verificó, permaneciendo prisionero nueve meses.

Puesto en libertad se presentó en Ferrol, embarcando seguidamente en el navío *San Felipe*, en el que dió la vela para Cartagena de Levante, desembarcando en este puerto para hacerse cargo accidentalmente de la comandancia de dos brigadas de Artillería de Marina de aquel Departamento, cuya comisión desempeñó tres años.

Obtuvo el mando del jabeque *Gavilán*, con el que sostuvo dos funciones de guerra contra jabeques argelinos, en las que, por haber consumido la pólvora y municiones, no se pudo apresar á uno de ellos.

Poco después desempeñó las segundas comandancias de los navíos *Galicia* y *Terrible*, desembarcando de este último por haber sido destinado por Real orden al Departamento de Cádiz.

A su llegada tomó posesión de la segunda comandancia del navío *América*, con el que pasó á Veracruz, y de regreso á Europa fué destinado por Real orden al Departamento de Ferrol.

Allí le fué conferido el mando de la fragata *Liebre*, y con ellos y otros buques de diferentes portes practicó por espacio de diez años, sin interrupción de uno solo, el corso en los cabos de San Vicente, en cuyo período de tiempo pasó á Nápoles cuando vino á España Su Majestad Carlos III, condujo á Génova á la serenísima infanta y trajo á España á S. A. R. la princesa de Asturias.

En virtud de Real orden pasó á Santander para hacerse cargo del mando y conducir á Ferrol el navío *San Pascual Bailón*, y después de llegado al Departamento salió con él á la mar para experimentar sus propiedades.

Terminadas las pruebas de este navío tomó el mando de la fragata *Santa Gertrudis*, con la que dió la vela para Cartagena de Indias, tomando posesión á su llegada de la comandancia de la Escuadra de aquel Apostadero, que desempeñó durante cuatro años.

De Cartagena de Indias se transfirió á la Habana, encargándose allí del mando del navío *San Pedro Alcántara*, con el que dió la vela para Cádiz, donde desembarcó, pasando al Ferrol en cumplimiento de Real orden.

En Ferrol se encargó del mando del navío *Santo Domingo*, con el

que salió para el Río de la Plata en expedición mandando la división. En aquella estación naval permaneció cuatro años, al cabo de los cuales regresó á Cádiz mandando el navío *Santo Domingo* á fines del 78, quedando incorporado á la Escuadra del mando del teniente general D. Luis de Córdova. A mediados del 79 pasó á Ferrol con licencia para recuperar su quebrantada salud, muy resentida de las fatigas y trabajos de tan continuadas navegaciones y residencias.

Permaneció en Ferrol prestando los servicios que le permitían el mal estado de su salud hasta su fallecimiento ocurrido en aquella plaza el 21 de Febrero del 84, á los sesenta y nueve años de su edad, y cincuenta y cuatro de meritísimos servicios. Era Caballero de la Orden de Santiago desde el año 57, que, siendo capitán de fragata, profesó en ella.

CAMILO RIQUER Y ZABECOE.



PARTIDO DE PELOTA

**Manuscrito sobre un partido de pelota
jugado el 9 de Agosto de 1846.**

ENTRE los papeles de Antonio d'Abbadie (Biblioteca Nacional, de París, documentos en bascuence núm. 116), he hallado el trozo que transcribo más abajo, apócrifo, que se refiere, seguramente, al único match de pelota, de alguna celebridad, realizado el pasado siglo, y del cual los bascos hayan conservado un recuerdo duradero. Siendo la historia del partido poco conocida, he creído oportuno dar á conocer dicho documento á los lectores, aunque, bastante defectuoso, principalmente desde el punto de vista de las ideas, del idioma, del estilo, de la métrica y de la ortografía.

IRUNGO PILOTA PARTIDAREN CANTIA

Pilota partidabat Irungo herrian
Probinciaren eta Frantsesen artian.
Jaun Aphez Bastandarbat cen Frantsesekilan.
Guidari gobernadore curayarekilan.
Ethorria cen harat molsa honarekilan.
Bitoriaren cherka Frantsesarekilan.

Jaun Aphez Bastandarra guirade mintsatu.
Orai beste lagunac nakitut aipkatu.
Hahaspandarrac dauku ederki botatu
Eta Ustaritzarrac guciac charmatu
Bastane bai Frantzia dire koronatu.
Eta Probinziarrac tristessian sartu.

Urgulutan cirela ez dugu dudaric
 Etçuten ez pensatsen partida galceric
 Uste çuten etcela Frantcian guiçonic
 Haien contre pilotan capable çagonic
 Yakin beçate orai Lapurtarretaric
 Probincia eztela mundian bakarric.

Probinciarrac ciren ungi preparatu
 Mondua trebesacuan diruz cen kargatu.
 Galciaz duda gabe etciren orhoitu.
 Habilac dira bainan hec ere trompatu.
 Espagnol moneda Frantsian da frankatu
 Eta Probinciarrac tristessian sartu.

Irugnen egun dauku uriesko heuria.
 Bainan ez baliatu haniz Probincia.
 Frantcialaco alderat cien ichuria
 Aisa doratu dugu pausuco subia.
 Ainsinetic Bantassia ez da prudentzia
 Jincuac eman dere punicionia.

Bitorius balira Irugnen guertatu
 Ursognobat behartsen instantian partitu
 Frantzes casta guiac kutela garbitu
 Miseria gorrian guinela gelditu.
 Bainan uso gaichua bidian cen trompatu
 Donostia utsiric Lapurdin da sartu.

Chimist etzaya gaiskon trunko hori.
 Bistic bai logetic ederki du ari.
 Orano holakoric eztieu ikhussi.
 Horrekin behar diagu pilotan ikhassi.
 Frantses picaro hoier etsoihec itsussi.
 Lapurdi probentcian pilotan naussi.

Probenciarrec pilotan bassuten urgulu,
 Bainan oraico huntan behar da passatu,
 Frantsesbat uste gabe çaihe naussitu.
 Cer guisaz behar dute orain consolatu
 Haien fama gucia Lapurdin da sartu,
 Bi urteren doluia behar dute hartu.

Adios Espagnolac baguratsa Frantsesac,
Gu berris ere huna gin gaistekenac
Arras atzeguin hebenco gauzetenan
Eta bestetako plaçaco poliças
Berris ere enseia guntacias guciac.
Gu berris gin guiteneco carga mando mulac.

He aquí por qué y cómo los bascos franceses, auxiliados por un eclesiástico de la Alta Navarra, vencieron en Irún á los grandes peletaris guipuzcoanos de 1846.

GEORGES LACOMBE.



EL PAIS BASCONGADO

antes de la constitución de la Sociedad

Edad Antigua.

PARA ensalzar como se merece aquella regeneración de la Euskaria, se hace preciso trazar á grandes rasgos el cuadro histórico de los tiempos que precedieron á tan inusitada reforma; bosquejaré después sólo las líneas generales del plan desenvuelto por el egregio conde de Peñaflorida y las causas de la extinción de la Sociedad.

Cuentan los historiadores que eran los antiguos bascos *largos en hazañas y cortos en escritos*, hallándose sus viejas crónicas envueltas en las fabulosas leyendas populares y en los rasgos singulares del milenario idioma de los hijos de Aitor.

Territorio agreste, fragoso é impenetrable, habitado por una raza ruda, fiera é independiente, vivieron nuestros aborígenes en los primeros siglos de la Era cristiana dedicados al pastoreo, la caza y la labranza, apartados de los senderos de la civilización, no llegando á sus abruptas montañas, ni á sus selvas casi vírgenes, los vestigios de la predicación apostólica, á pesar de la supuesta existencia en el siglo I de la sierva de Jesucristo, llamada *Bilella*, desmentida como apócrifa por la crítica histórica.

Mantenían la idolatría en nuestras montañas dedicando á la luna *illargia* las danzas en las noches de los plenilunios; hallábanse entre-gados los antiguos bascos á la adivinación, los agüeros y la nigromancia, sirviéndose al efecto del vuelo de las aves; la creencia en las brujas se demuestra por el nombre *Lamiako*, derivado de *lamia*, bruja que significa lugar de monstruos fabulosos. Los ancianos se suicidaban ó los arrojaban por los despeñaderos, y, en una palabra, en este pueblo aislado, inculto, guerrero y celoso de su autonomía no debieron pene-

trar las primeras luces del cristianismo hasta la quinta centuria con las rústicas ermitas y modestos cenóbiros, difundiéndose rápidamente en los comienzos de irrupción agarena por las gentes refugiadas en Alaba, que huían de la persecución de la cimitarra.

Edad Media.

Si se pierde en la obscura noche de los tiempos, el período de transición desde las prácticas idolátricas á la creación de las primeras iglesias, faltándonos crónicas y monumentos procedentes de la Edad Antigua y aun del comienzo de la Media, aparece en cambio funcionando desde la ix centuria el obispado de Armentia y se encuentran noticias irrecusables de San Sebastián en el diploma de ciertas donaciones hechas en el año 1016 por D. Sancho el *Mayor*, de Navarra, al monasterio de San Salvador, de Leyre, época en que existían las iglesias de Santa María, San Vicente y el convento de San Sebastián el Antiguo.

Su sostenimiento requería una población ya importante con ciertos factores de vida y de tráfico, y veamos el desarrollo simultáneo que van alcanzando en los tiempos medioevales la marina basca, su comercio, la industria férrea y las pesquerías.

En 1131 aparecen las flotas de Guipúzcoa y de Bizcaya en el bloqueo y conquista de Bayona, realizado por Alfonso I el *Batallador*, Rey de Aragón, y en 1150, cristalizanse las costumbres antiguas en el Fuero de San Sebastián, otorgado por el Rey de Navarra, que contiene los derechos que pagaban las naves á la entrada del puerto. Cítanse las barbas de ballena, lo cual indica que sus marinos se hallaban familiarizados con la pesca del formidable cetáceo.

En la centuria XIII se acrecienta la importancia de la armada bascongada que aparece en la conquista de Sevilla, realizada por el Fernando III el *Santo*, y en las luchas de la Reconquista en Gibraltar y Tarifa, así como en las guerras con los ingleses, dominadores á la sazón en la Aquitania y Guyena, y en las treguas y pactos con ellos concertados. Según el Fuero de Zarauz se reservaba el Monarca una tajada de la reina de los mares, y los escudos de Motrico, Lequeitio, Bermeo y Castro, contienen ballenas en sus blasones.

.....
PABLO DE ALZOLA.

LOS IRACHUS

(TRADICIÓN BIZCAINA)

SIGUIENDO la carretera que enlaza á la anteiglesia de Mundaca con la antigua villa de Bermeo, *la caput Biscaiæ* (1), como en lejanos tiempos la denominaban los bizcainos, y á dos kilómetros de distancia próximamente de sus muros, hay un puente que apoya sus estribos en las dos vertientes de una colina cortada por un arroyo que se abre paso para echarse en la mar, allí vecina. Llámase este puente el Puente de la Rosa, porque á la diestra mano y sobre un empinado próximo ribazo, alzábase hasta hace pocos años todavía, una ermita de la advocación de Nuestra Señora de la Rosa, allí asentada, como para curiosear las travesuras del arroyo. Ermita, colina, barranca y puente, tienen su historia, que vamos á contar tal como nos la refirió un patriarca del gremio de pescadores de Bermeo.

Corría el último tercio del siglo XVIII y antes de que se construyese la carretera que enlaza las dos villas más importantes de Bizcaya, Guernica y Bermeo, los viandantes que entre una y otra querían comunicarse, tenían que caminar forzosamente por una antigua y tosca calzada que todavía se descubre á algunos metros de altura de la nueva carretera, calzada que, cortando horizontalmente la montaña, tenía también su puente para dar paso al arroyo, que, más impetuoso que ahora, porque se desprendía á su voluntad desde más alto, arrastraba cuanto á su encuentro se oponía, formando una profunda barranca. En la barranca, y bajo el vetusto y ojival puente, habitaban los *ira-*

(1) El rey D. Fernando el Católico, en 1476, concedió este título á Bermeo, por ser la villa más antigua é importante de Bizcaya; pero el Señorío siguió un litigio contra el uso de esta denominación, y obtuvo en 1602 una ejecutoria favorable del rey Felipe III, *por ser dicha preminencia contra el honor y antigüedad del infanzonado.*

chus, pequeños y asquerosos cerdos, que, tan pronto como anochecía, se derramaban por aquellos contornos en busca de caminantes. Cada puerco llevaba un farolito encendido pendiente del rabo; y eran tan aviesos y mal intencionados, que, atacando con furia por todos lados al viandante, le ponían amenudo en grave aprieto de ser por ellos devorado. El terror que infundían los irachus era además tan grande en la comarca, que tan pronto como las sombras de la noche descendían sobre los valles bermeanos, lo mismo el labrador como el trágicamente se apresuraban á abandonarlos y á penetrar en sus hogares, separándose rápidamente de la proximidad del puente y la barranca.

Por aquel entonces había entre las jóvenes de Bermeo, una, cuya bondad y gentileza, eran por todos celebradas. Inés era su nombre: pobre de fortuna, era muy rica en virtudes, pero lo era más todavía por su modestia excesiva. No había mozo en el pueblo que no la solicitara, ni joven forastero que no la requiriera de amores, ni anciano que no admirara su talento, ni doncella que dejara de buscar su amistad y compañía. Inés amaba á todos, pero con el castísimo amor de una santa: y su amor era tan puro y encendido, que lo mismo cautivaba al rico como al pobre, al mozo como al anciano.

En una calurosa tarde de estío regresaba Inés á su hogar cargada de un pesado haz de espigas, cuando al bajar la pendiente del monte de Lamiaran, tropezó y fué rodando con la carga hasta el fondo de la barranca. Exánime por la abundante sangre que derramó de una herida que se abrió en la cabeza, y sin bastante fuerza para trepar de nuevo la montaña, resignóse á la suerte que le deparara el cielo, apoyando su lívido rostro en el murallón del envejecido puente del arroyo. No ignoraba el riesgo que corría si tenía la desgracia de ser descubierta por los irachus, ni ignoraba tampoco los martirios que la harían sufrir tan pronto como cayera en su poder; pero no por esto se entibió su espíritu, ni perdió aquella dulce serenidad que bañaba siempre su semblante.

Meditaba la pobre Inés sobre la triste situación en que la casualidad le había colocado, y oraba con la ardentísima fe de su espíritu, cuando sintió á su lado un estridente y prolongado gruñido. Pocos momentos después observó que, separándose lentamente una de las dovelas inferiores del arco del puente, salió por ella un irachu con su farolito encendido colgado del rabo, y luego otro, y otro, y ciento, y muchos más, los cuales, dirigiéndose en hilera á la antigua calzada,

se detuvieron en correcta formación dando cara á la mar. Un sudor frío bañó todos los miembros de Inés, á pesar de su serenidad, al ver á su frente aquella turba de animales, porque si bien le ocultaba de ella la pared del puente, no por eso estaba á cubierto de la claridad de tantos faroles encendidos. De repente dejóse oír otro chillón y prolongado gruñido; y los ojos de Inés descubrieron que se aproximaba lentamente al ejército de irachus una figura humana, pero tan pequeña, como otra igual jamás había visto. Era un enano. Vestía el traje usual de la época, y su cara, circuïda de una espesa barba blanca, no tenía nada de repugnante. El enano revistó minuciosamente á la cerdosa grey, la cual, después de oír una palmada que dieron sus manos, desapareció silenciosamente por el monte y la encañada: sólo un irachu permaneció á su lado. Ambos bajaron la pendiente hasta donde Inés se hallaba; y el enano, penetrando por la dovela desprendida del puente, que recogió así que estuvo dentro, la colocó en su lugar ayudado del irachu que quedó afuera, y que en seguida se marchó á reunirse á sus compañeros.

Inés no salía del asombro que le produjeron aquellos inesperados aunque mudos sucesos; y así que le fué dado reflexionar sobre ellos, amparada, como no podía menos de estarlo, por su protectora la Santísima Virgen, pensó abandonar el escondite y trasladarse á su hogar para comunicar lo que había visto á sus parientes y amigos. No tardó en realizar este pensamiento; pero antes de llevarlo á cabo, arrimó con fuerza sobre humana gran cantidad de rocas á la dovela por donde habían salido los irachus y penetrado el enano: cortó una rosa blanca de un frondoso rosal que allí cerca crecía, y postrándose de rodillas é invocando á María en nombre de la pureza de la flor, que sus labios besaban religiosamente, enderezó con resolución sus pasos hacia el hogar donde sus deudos la esperaban impacientes.

Narróles con calma y serenidad la extraña aventura de que había sido testigo, produciendo en ellos el mayor asombro; y cuando al dar fin á la narración, les propuso con gran energía y entusiasmo acabar con aquella maldita raza que, ni podía penetrar en su guarida, ni salir de ella su jefe por las enormes rocas que contra las dovelas del puente había hacinado, todos y á porfia prometieron secundar su pensamiento y acompañarla en tan arriesgada empresa. Armáronse de todas armas; y puesta Inés á la cabeza de aquella improvisada hueste que llevaba por escudo la rosa blanca cortada en el bosque de Lamiaran, á él se

dirigió llena de valor y de esperanza. Al aproximarse á la barranca, ya la aurora comenzaba á desatar los primeros destellos de su luz: era también la hora en que los irachus se retiraban á su guarida. Al verlos la bermeana hueste, acometióles con ímpetu tan vigoroso, que á pesar de no ser flojas las garras y los dientes de los irachus, todos fueron pasados á cuchillo, dejando regado el campo de negra y asquerosa sangre. Rugidos espantosos resonaron también durante la pelea dentro de las cavidades del puente, lanzados, sin duda, por el jefe de la maldita grey; pero por muchos esfuerzos que hiciera para desmoronar las rocas que cerraban la entrada de su guarida, no consiguió siquiera removerlas. Desde entonces los irachus desaparecieron, y desde entonces data la construcción de la ermita de Nuestra Señora de la Rosa, levantada en memoria del santo nombre de la flor que llevó Inés al combate.

Las ruinas de la ermita persisten todavía abandonadas, desafiando las injurias del tiempo que las destruye despiadadamente, sin más guardián que la grave lechuza que habita en sus concavidades.

El puente de la calzada antigua desapareció á impulsos del torrente y del olvido en que quedó desde la construcción de la nueva carretera.

El torrente y la barranca no han variado su curso y situación. Manso y juguetón aquél en el verano, y soberbio y turbulento en el invierno, sigue cumpliendo la misión para que fué destinado: la de rendir sus aguas á la mar.

¿Y los irachus?

¡Los irachus! preguntad por ellos á los honrados pescadores de Bermeo y de Mundaca, ó á los sencillos habitantes de aquella comarca.

Los irachus, á pesar de lo que de su completo exterminio reza el cuento, son todavía el terror de las almas cándidas é inocentes. Ellas los ven con los ojos de la imaginación y del miedo recorrer de noche á la luz de los faroles pendientes de sus rabos los contornos del arroyo, de la barranca y del nuevo puente de la Rosa.

¡Tan fuerte es la fuerza de la tradición, que deja impresa en las generaciones que se suceden, las invenciones más peregrinas é inverosímiles! La ignorancia es la que sustenta estas invenciones absurdas, que todo espíritu culto y religioso está obligado á borrar de los cerebros enfermos ó calenturiantos.

JUAN E. DELMAS.

CELTAS, IBEROS Y EUSKAROS

(CONTINUACIÓN)

o==ou==u: Calagorris, Kalagouris; Segovia, Segouvia; Tongobriga, Tountobriga; Turobrigenses, Turubrigensis; Corense, Curense.

Posición: sílaba inicial y medial, entre muda y vibrante (*g* y *r*, *c* y *r*), muda y denti-labial suave (*g* y *v*), entre muda y vibrante (*t* y *n*), entre vibrante y muda (*r* y *b*).

oe==oi: Coelerni, Koilerinoi.

Posición: sílaba inicial, entre muda y vibrante (*c*, *k* y *l*).

u, ou==e: Ebusos, Ebousos, Ebos; Ilurcaones, Ilercaones; Ilourgetai, Ilurgetes; Illurgavonenses, Ilergaronenses; Iliturgis, Ilitergitai.

Posición: sílaba medial, entre muda y silbante (*b* y *s*, *ss*), entre vibrantes (*l*, *ll* y *r*), vibrante y muda (*l* y *t*).

ou, ou==o: Ebura, Eboura, Ebora; Noumantia, Nomantia; Kastoulon, Kastolon; Medubricenses, Medobregenses; ourson, ursao, orson; Soubour, Sobour; Segountia, Segontia; Seguntientes, Segontinensis; Bourtina, Bortinae; Bedunia; Bedonies; Moundas, Monda; Kallipous, Kallipodos; Dourios, Dorios; Macnuba, Menova; Obulcula, Obolcola; ulisippo, olisipon, ulisiponensis, olisiponensis; Onuba, Onoba; Surdaonis, Sordi.

Posición: sílaba inicial y medial, entre muda y vibrante (*b* y *r*, *t* y *l*, *g* y *n*, *d* y *n*, *d* y *r*, *b* y *l*), entre vibrantes (*m* y *n*), entre mudas (*d* y *b*, *p* y *d*), silbante y muda (*s* y *b*, *s* y *d*), vibrante y muda (*n* y *b*), vibrante y denti-labial suave (*n* y *v*), muda y silbante (*p* y *s*). En posición inicial, le siguen las vibrantes *r* y *l*. La posición terminal

que observamos en el único caso *Kallipous*, parece producida por contracción.

u, ou=ü: Laouare, Aüare; Baikoula, Baiküla; Bardouloi, Bardüloi.

Esta alternancia, huelga advertirlo, únicamente se observa en los escritores griegos.

Posición medial: entre los vocales (*u* y *o*), muda y vibrante (*k* y *l*, *d* y *l*).

B: elisión de vocales.

a: Limiaia, Limia. En este único ejemplo cabe haya reducción del diptongo *ai*.

e: ebousos, Bousos; Orguenomesqui, Orgnomescus.

i: Elidurge, Eldurge; Iliturgi, Ilurgeia; iturisa, Turisa; Eiskadia, Nescania; Solorius, Salurus; Coilerinoi, Coelerni; iturobriga, Turobriga; Bellisione, Balsione; Segontileses, Segontinen-sis; Caurienses, Caurenses; Gessovienses, Jessonenses.

o: Kastolon, Kastlon; Oliosipon, Ulisippo; Eloroi, Elvi; Ipol-cobulcolesis, Ipocobulclensis; Deova, Dera.

u, ou: Ilipula, Ilipla; Obucula, Obucla; Agula, Agla; Consaburensis, Consabro; Kastoulon, Kastlon; Segouoria, Segovia.

La más frecuente de las elisiones es la de *i*; siguenla, por orden decreciente, *u, ou; o; e y a*.

La posición de las vocales elididas, suministra las observaciones siguientes: *a*, medial; *e*, inicial y medial; *i*, id.; *o*, medial; *u, ou*, idem. *A*, entre vibrante y vocal (*m* é *i*): *e*, entre muda y vibrante (*g* y *n*), inicial, precediendo á la muda *b*: *i*, entre vibrante y muda (*l* y *d*, *t*); entre vibrantes (*r* y *n*); entre vibrante y silbante (*ll* y *s*); entre vocal y silbante (*e* y *s*); entre vibrante y vocal (*r* y *u*, *l* y *e*, *r* y *e*); inicial, ante la muda *t*: *o*, entre muda y vibrante (*t* y *l*), entre vibrante y muda (*c* y *l*), entre vocal y silbante (*i* y *s*), entre vibrante y denti-labial (*l* y *v*), entre vocal y denti-labial (*e* y *v*): *u, ou*, entre muda y vibrante (*p* y *l*, *c* y *l*, *g* y *l*, *b* y *r*, *t* y *l*), entre muda y vocal (*g* y *o*).

C: alternancia de consonantes.

a) mudas y mudas:

$g=t$: *gella*, *tella*; *Tongobriga*, *Tountobriga*.

Posición: sílabas inicial y medial.

$g=c, k$: *Osigerdenses*, *Osicerdenses*; *Urgao*, *Vircaone*; *Autrigones*, *Autricones*; *Ergavica*, *Ercavica*; *Igabrum*, *Licabrum*; *Nergobriga*, *Nerkobriga*; *Segontia*, *Secontia*, *Urgia*, *Sucia*.

Posición: sílabas inicial y medial.

$g=b$: *Octogesa*, *Otobesanus*.

Posición: sílaba medial.

$c=q, k$: *Orguenomesci*, *Orguenomesqui*; *Oscenses*, *Osquenses*, *Osquenses*; *carenses*, *karensis*; *Barcinus*, *Barkinon*; *Bracarus*, *Brakares*; *calaguris*, *kalagouris*; *caucenses*, *kaukaioi*; *coelerni*, *koilerinoi*; *Salmatice*, *Salmatike*.

Esta alternancia es puramente ortográfica.

$c, k=t$: *Basculi*, *Bastuli*; *Decumo*, *Detummo*; *Nercobriga*, *Nerrobriga*; *karpessoi*, *tartessos*.

Posición: sílabas medial é inicial.

$d=b$: *Elidurge*, *Eliburge*; *Tader*, *Taber*.

Posición: sílaba medial.

$d=t$: *Bedunia*, *Betunia*.

Posición: sílaba medial.

$b=p$: *Sabelaci*, *Sepelaci*; *Carbantoracte*, *Carpentoracte*.

Posición: sílaba medial.

$p=t$: *Karpessos*, *Tartessos*.

$tt=t$: *Attegoua*, *Ategoua*.

Alternancia, probablemente, ortográfica.

Posición: sílaba inicial.

b) mudas y semi-vocales:

$g=y$: *gessorienses*, *yessonenses*.

Posición: sílaba inicial.

c) mudas y vibrantes:

$b, p=m$: *Mastrabala*, *Mastramela*; *Karpessos*, *Termessos*.

Posición: sílaba medial.

$c=l$: *Lacetani*, *Laretania*.

Posición medial.

p==l: Sisapone, Sisalone.

d) mudas y aspiradas (denti-labial).

b==v: Otobesa, Etovíssa; barduloi, varduli; biatia, Vivatia; beleya, veleya.

Sabido es que el griego carecía del sonido *v*. En la mayoría de estos ejemplos las formas con *b* pertenecen á los autores griegos; pero asimismo hallamos en los autores latinos *beleia* y *veleya*; *Otobesa* y *Etovisa*. Esta alternancia más bien parece de origen ortográfica; no es creíble que los autores clásicos se propusieran reproducir exactamente el fonetismo ibérico; al contrario, atendían, en primer término, al propio de ellos. Hübner, en la interpretación latina de los caracteres ibéricos, no asigna lugar á *v*.

Posición: sílabas inicial y medial.

ARTURO CAMPIÓN.

(Se continuará.)

364



LA COFRADIA DE LA VERA-CRUZ

EN GUERNICA

REGISTRANDO en nuestro archivo municipal libros viejos, recibos y papeles desperdigados, hemos conseguido reunir los siguientes datos y noticias, que damos á la publicidad para solaz de curiosos, y en la creencia de que los leerán con agrado nuestros convecinos.

La Cofradía de la Vera-Cruz, de Guernica, se fundó el año 1681, y su objeto, según consta en el acta de su constitución, fué: (a) Dar aumento al Culto Divino: (b) Celebrar con el mayor esplendor las procesiones de Semana Santa: (c) Costear los entierros de los pobres de solemnidad.

Cada uno de estos entierros costaba nueve reales.

El primer mayordomo de la Vera-Cruz fué D. Juan Tomás Veldiz y Arazabal (año 1681) y el último D. Vicente López de Calle (año 1869).

Los primeros Pasos que adquirió la Vera-Cruz, fueron: El descendimiento, El Sepulcro, El Cristo de Ramos con su burra y borriquillo y las imágenes de San Juan y la Soledad. En la misma época costeó la Vera-Cruz el primer altar de la Soledad. El año 1683 asistió á las procesiones de Semana Santa «el angelillo», vestido de oropel y con corona dorada: fué el precursor del «San Miguel» de nuestros días. El «San Miguel» debutó en la memorable «Fiesta de la Inmaculada», celebrada con inusitada pompa en el frontón el día 23 de Julio de 1855, en acción de gracias al Todopoderoso por haber preservado á nuestra villa de la epidemia colérica, que hizo estragos en el referido año. El primer «San Miguel» fué Manuel Berriatúa, hijo del alguacil Ildefonso: el traje del «San Miguel», encargado por el Ayuntamiento á D.^o María

Ignacia Arrázola, maestra de niñas de esta localidad, fué costeado por la Vera-Cruz, que abonó por él 651 reales y 17 maravedises.

Al angelito acompañaban en las procesiones siete niños vestidos de ángeles, que llevaban los atributos de la Pasión, á saber: una corona de espinas, tres clavos, martillo, tenazas, una pequeña lanza, una escalerilla y una esponja.

El año 1766, se hizo el actual retablo de la Soledad, que reemplazó al de 1681.

El año 1767, Bernardo Monasterio, vecino del lugar de Hurre (Castilla la Vieja), hizo la cara, manos y cuerpo de la Soledad, y cobró por su trabajo 350 reales. En 1772, se vendió á Ea la imagen vieja de la Soledad. Las cruces verdes de las procesiones, fueron hechas por Juan de Iturburu, de Bilbao; costaron 57 reales y la traída desde Bilbao, tres reales. En 1774, se abonaron á Jerónimo de Argos, montañés, residente en Bilbao, 950 reales por el Cristo de la Columna. Su traída desde Bilbao costó 51 reales.

En 1793, se hizo el Paso de la Cruz acuestas, que se compone del Santísimo Cristo, Cirineo y Sayon. Su ejecución y pintado costó reales 1.350 y es obra del maestro Santero, D. Pedro de Monasterio.

Del propio Monasterio son los dos Sayones que se colocaron en las andas del Cristo, de la columna azotando al Cristo, fueron hechos en 1795 y su precio fué de 900 reales.

El Cristo del Sepulcro y el de Resurrección, que vinieron á costar 1.600 reales, fueron construídos el año 1814 por el maestro escultor de Eibar, Juan Bautista Mendizábal. La sábana que cubre al Santo Cristo del Sepulcro, es de riquísimo y muy costoso encaje de Flandes.

Es regalo de D.^a Carmen Berriatúa, hija del alguacil de esta villa D. Ildefonso. El Sepulcro, obra muy moderna, fué costeado por don Teodoro Arana, y lo ejecutó el escultor bilbaíno, D. Pedro Sorrigueta, que cobró 1.000 pesetas por su trabajo.

La cabeza del Cristo de Ramos fué renovada en Madrid el año 1841. Costó la reforma y porte de dicha cabeza, 500 reales.

La cortina del altar de la Soledad es de 1819. Se trajo de Madrid y costó 3.235 reales y 17 maravedises.

La Cena, ó los Apóstoles, como aquí llamamos á dicho *Paso*, fueron adquiridos en 1851: se pagó por ellos la cantidad de 5.894 reales y 520 reales por los accesorios.

El encargado de traerlos fué D. José Solaegui. No consta en los libros de la Vera-Cruz quién fué el escultor que los hizo, pero debió ser el maestro Santero de Albia (Abando), D. Marcos Ordozgoiti, quien parece presentó como modelo la cabeza del San Pedro, única proporcionada y aceptable de todo el grupo.

El Monumento viejo fué construído en la primera mitad del siglo XVIII. No se sabe lo que costó, ni quién lo hizo; pero aparecen partidas de lo que costaba su colocación, en los libros de la Vera-Cruz, desde el año 1739. Aunque truncado y desfigurado subsiste todavía y es el mismo, que se coloca todos los años en la iglesia de San Juan.

En el año 1864, regaló un nuevo Monumento á la parroquia de Santa María, D. Bruno López de Calle. Costó 5.000 pesetas y fué hecho y pintado en Bilbao por Dapausa.

El actual, mucho más sencillo que los anteriores, se hizo, en las postrimerías del siglo pasado, siendo Mayordomo de Santa María, don Angel Ascondo, y costó 10.000 reales.

La Cofradía de la Vera-Cruz se refundió en la fábrica de Santa María el año 1869, por haberse suprimido los derechos de visita á las tiendas, tabernas y abacerías de la villa. Dichas visitas se hacían por el Mayordomo de la Vera-Cruz y dos individuos del Ayuntamiento y tenían lugar cuatro veces al año, á saber: la víspera de la Purificación, el sábado de Gloria, el sábado víspera de Pentecostés y el día 24 de Diciembre.

Cada uno de los establecimientos pagaba una peseta y se recaudaban unos 500 reales al año, cuya cantidad, unida á las limosnas que recibía la Vera-Cruz y á lo que producían los entierros que solicitaban las hachas de dicha Cofradía, bastaba para ocurrir á los gastos de las procesiones de Semana Santa, de las misas y procesiones de las Cruces de Mayo y Septiembre y para costear los entierros de los pobres de solemnidad.

El cargo de Mayordomo de la Vera-Cruz era honrosísimo y por él desfilaron las personas más prestigiosas y linajudas de nuestra villa. No puedo menos de citar á una de ellas: al caballero guerniqués D. Fortún Iñiguez de Asensio, tan ilustre como desconocido por sus paisanos. Fué Mayordomo de la Vera-Cruz el año 1691. Tampoco puede omitirse, sin notoria injusticia, el nombre de D. Manuel Ranero, que fué Mayordomo de la Vera-Cruz desde el año 1824 hasta el 41, en el que falleció, ostentando aún dicho cargo. Este solía durar un año, ter-

minado el cual, el Mayordomo de la Vera-Cruz había de presentar al Ayuntamiento las cuentas de su gestión, y la Corporación municipal examinaba minuciosamente dichas cuentas, y reunida en sesión extraordinaria, les otorgaba su aprobación ó censura levantando el acta correspondiente.

Ahora bien, como D. Manuel Ranero, que llevaba varios años ejerciendo el cargo de Mayordomo de la Vera-Cruz, suplicara al Cabildo y Ayuntamiento nombrasen persona que le sustituyese en el indicado cargo, el Ayuntamiento acordó «dar las gracias más expresivas al referido Ranedo por el extraordinario celo, esmero y desinterés con que ha desempeñado la Mayordomía de su cargo, é invitarle, como le invita, por la confianza que sus relevantes condiciones y cualidades inspira al Ayuntamiento, á la continuación en el desempeño de dicha Mayordomía.» (Libro de la Vera-Cruz, 1839).

¡Qué necesitados estamos de un Ranero, que se cuide de nuestras procesiones de Semana Santa! Porque si él viviera, reunidos cuantos echamos de menos aquel antiguo Guernica, los que recordamos el cántico del «Jesu Cristori kendu ezker»; los que llevábamos al borriquillo en Ramos un puñado de granos de maíz, que luego se comían las gallinas en Quinchedu; los que llorábamos con pena, cuando en la tarde del Viernes Santo volvían los Apóstoles al Escola-Cristo; los que todavía sentimos honda emoción al escuchar el hermoso Miserere de la procesión del Jueves Santo, le expondríamos, en la seguridad de ser atendidos, las peticiones siguientes:

1.^a Hacer al Cristo de Ramos un cuerpo proporcionado á su preciosa cabeza.

2.^a Reformar las cabezas de los Apóstoles, salvo la de San Pedro y tal vez la de San Juan.

3.^a Sustituir por látigos los miembros de los sayones del Cristo de la Columna, y quitar á éste tres cuartas partes de la sangre que baña sus espaldas.

4.^a Reemplazar el Paso de la Cruz acuestas, por un buen Cristo con la Cruz.

5.^a Ponerse al habla con los Mayordomos de San José, San Antonio y San Isidro, para que, en unión del de la Fábrica, convengan en la manera de que cada uno de los Pasos lleve, cuando menos, seis hachas de acompañamiento, cuyo número podría aumentarse fácilmente invitando á los hermanos de las Cofradías á acompañar á de-

terminado Paso, con hachas, que pudieran adquirir ó alquilar personalmente en las cererías.

6.^a Ordenar con el mayor rigor que todos los Pasos colocados á distancia uniforme, sean conducidos lenta y acompañadamente, sin apresuramientos ni carreras, y que los encargados en las Cruces tengan por única misión en las procesiones el cumplimiento de esta disposición.

Para terminar, he de ocuparme del Vía-Crucis que se celebra en nuestra villa la mañana del Viernes Santo. Se organiza á las seis de la mañana en la iglesia de San Juan, recorre las calles de San Juan, Juan T. Gandarias y Santa María, y termina en la parroquia á las siete en punto.

Dicho Vía-Crucis es tal vez el ejercicio piadoso que con más devoción y concurrencia de fieles se celebra en la Semana Santa en Guernica. Eleuterio Díaz, más conocido por «Elu el tamborilero», fué quien instituyó dicho Vía-Crucis, el año 1860. Él costeó las cruces del Calvario, él fué el autor de la música, que todavía se ejecuta en dicho acto, y él, con algunos amigos que tocaban varios instrumentos, dirigía también la parte musical.

El ejercicio á que nos referimos es verdaderamente edificante, y es una lástima que tenga el pequeño lunar del encuentro con la Verónica, con cuya supresión ganarían mucho la devoción y el recogimiento, indispensable en todo acto religioso, y mucho más en el día de Viernes Santo.

Mucho celebraré que no resulte tiempo perdido el que he empleado en emborrinar estas cuartillas, pero si tal sucediere, me limitaré á glosar al gran Lope de Vega:

Á mis soledades voy,
de mis soledades vengo,
porque para hablar conmigo
me bastan mis pensamientos.

E. ZAMEZA.

Guernica y Luno, Marzo de 1909.



La colección de aves é insectos

LEGADA Á LA

EXCMA. DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA

POR EL FINADO

D. ANGEL DE LARRINUA (q. e. p. d.)

El catálogo

CATÁLOGO descriptivo de la colección de aves é insectos legada á la Excma. Diputación por el finado D. Angel de Larrinua, es el título de un interesante volumen que el Sr. D. Pedro Sansinanea ha publicado recientemente y del que nos ha enviado atentamente un ejemplar.

Comienza dicho catálogo insertando el acuerdo tomado por la Comisión Provincial el 15 de Abril de 1907, en el que se hace constar el singular agrado con que la expresada Comisión ha visto la obra del Sr. Sansinanea; mandando hacer una tirada de 500 ejemplares, de los que uno, encuadrado con todo esmero, se entregará á la señora doña Angela de Azcona, madre de Larrinua, 25 al Sr. Sansinanea y uno á cada Ayuntamiento de Guipúzcoa.

A continuación, el Sr. Sansinanea ha escrito dos páginas, trazando en ellas una sentida dedicatoria á la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, cuya Corporación es quien ha editado con esmero el catálogo.

Después el Sr. Sansinanea dedica unas cuartillas muy expresivas á las aves. Nos habla con muchísimo cariño y admiración de estos preciosos seres de la creación, á quienes califica con muchísimo acierto de niños mimados de la Naturaleza, teniendo en cuenta los chispeantes ojos negros de que están poseídos, los vistosos y resplandecientes colores de que están revestidos los plumajes de muchas de ellas, y sobre

todo, el afortunado privilegio de cruzar libremente el espacio, viajeros celestes que son el encanto y la admiración de los hombres.

Además nos habla con toda simpatía, y sencillamente, de su afición á la caza, que era á su vez también la afición predilecta de D. Angel de Larrinua, á quien dedica con este motivo sinceras frases de cariño, y nos indica que ésta predilección contribuyó en ambos eficazmente á desarrollar sus aficiones á la Zoología. Bien claramente se ve en estas páginas que el Sr. Sansinanea no es un cazador vulgar y corriente, sino un fino observador y admirable interpretador de las bellezas del paisaje y de la Naturaleza; para el Sr. Sansinanea las excursiones cinegéticas son un gran motivo ó pretexto para extraer las maravillosas sensaciones que produce la Naturaleza, y en ella pone el Sr. Sansinanea una buena cantidad de poesía sencilla y espontánea.

Terminadas las páginas que dedica á las aves, el Sr. Sansinanea entra ya de lleno en la descripción de la rica colección del Sr. Larrinua, y en trabajo tan concienzudo claramente se ve que con perseverancia, observación y estudio individual, el autor del catálogo ha suplido los conocimientos rudimentarios que, según confesión del mismo, tenía de esta materia.

Después de escritas estas líneas, no nos queda más que felicitar cordialmente á nuestro buen amigo Sansinanea, pues ya sabe él con cuánto cariño y atención acogemos todos sus trabajos.

CURIOSIDADES ALABESAS

LA CIUDAD DE VITORIA

Monografía escrita hace 106 años.

IGNORAMOS la época cierta de su origen; es desconocido el principio y la historia de los progresos de esta población. No se descubre autor antiguo, ni documento auténtico por donde conste su existencia en tiempos anteriores al siglo XI; vacío inmenso que algunos escritores, porque Vitoria no fuese tan menguada, procuraron llenar con relaciones pueriles, cuentos imaginarios y noticias tomadas de los falsos cronicones. Según algunos, Vitoria fué la antigua *Vélica*, bajo de cuyas murallas se dió la célebre batalla entre romanos y cántabros, como refieren Lucio Floro y Pablo Orosio: otros la confundieron con la *Camaria* de los cántabros, quién con *Vadina*, y quién con la *Tullica* de los caristios; ni faltaron quiénes la hayan denominado *Biscarginis*, *Bilancio* y *Bizancio*, publicando ser fundación de gentes allegadas de Constantinopla.

Otros escritores, despreciando noticias tan desconcertadas, atribuyeron la fundación de Vitoria al Rey Leovigildo, de quien dijo Juan de Valclara, que en el año 13.^º de su reinado edificara una ciudad que llamó *Victoriaco*, y la semejanza del nombre les pareció suficiente motivo para creerla idéntica con aquéila.

Nosotros, dejadas noticias tan inciertas, sólo podemos asegurar que la primera y más antigua memoria que se ha conservado de la población, que hoy llaman Vitoria, es la del catálogo de S. Millán; en él se cuenta como uno de los pueblos contribuyentes á este monasterio el de Gazteiz, perteneciente entonces á la merindad de *Malizhaeza*, situado entre el lugar de Arriaga y el de Adurzaa, hoy despo-

blado, donde todavía permanece la ermita de S. Cristóbal. El de Gazzteiz, correspondiente á aquella parte de la ciudad que llaman villa de Suso, estaba colocado así como lo está al presente la antigua porción de la ciudad, sobre una eminencia aislada en medio de una vasta llanura, en donde tienen origen varios riachuelos que corren serpenteanado por ella, y se juntan en diferentes puntos para formar el río más caudaloso de la provincia que llaman Zadorra. D. Sancho el *Salvaje* de Navarra, determinó aumentar esta pequeña población, y considerando las ventajas del sitio procuró fortificarla, construyendo dos castillos, y rodeándola de altas murallas, nombró por primer jefe militar de esta considerable plaza de armas á Pedro Ramírez, el cual suscribe con este dictado en varias escrituras y diplomas desde el año 1184 hasta el de 1188; en el de 1181 la concedió el monarca fuero y legislación particular, que en sustancia es el mismo que el de Logroño (1): por este privilegio la dió título de villa, la mudó su antiguo nombre en el de Vitoria, que, según Larramendi en su Diccionario, viene de la voz bascongada *Bitoreu*, que quiere decir *cosa sobresaliente y escogida*, como efectivamente lo era, pues por su elevada situación sobresalía entre los muchos pueblos que la rodeaban, y era un paraje bien escogido para plaza de armas muy fuerte, que defendiese las fronteras de Navarra, lo cual fué el único objeto de su fundación. Aunque las leyes de este fuero son comunes á otros muchos dados á las villas de Castilla y Navarra, como que dimanaban de una misma fuente, que era el fuero de Logroño, con todo eso son muy notables las siguientes:

«Si el gobernador de la villa tuviese justo motivo para hacer justicia en algún vecino, no le pondrá en la cárcel con tal que el delincuente dé fianza, y caso que por no darla y constar el delito fuese encarcelado, al salir no pagará carcelería.

»Se prohíbe en la decisión de las causas y litigios la bárbara costumbre de las pruebas vulgares de hierro caliente, agua hirviendo y desafío ó lid campal, reduciéndose la forma del juicio á la deposición de testigos, los cuales debían jurar en la iglesia de San Miguel, situada á la puerta de la villa, delante de la cual tenía el alcalde su tribunal para juzgar y administrar justicia.

»Se establece que los clérigos é infanzones sean igualmente contri-

(1) Véase en el *Diccionario Geográfico Histórico de la Rioja*, por la Real Academia de la Historia, pág. 250.

buyentes que los demás vecinos, «os doy é otorgo que en todos los »juicios é causas é negocios vuestros, tengais aquel mismo fuero y en »todo tiempo lo guardéis, que los burgueses de Logroño tienen é po- »seen, excepto que los clérigos é infanzones, los quales en vuestra »pueblo os placiere recibir, no tengan en la misma población casas »mas libres que las vuestras, é en todo vuestro negocio comun pechen »como vosotros; é en vuestras iglesias, las quales retengo en propias »capillas el obispo no reciba salvo la quarta parte de los diezmos, é los »clérigos en ellas constituidos las tres partes.»

Es muy sabia y á propósito para fomento de la agricultura, para multiplicar la población y promover la felicidad y riquezas de los vasallos, en que consiste la de la nación, la ley que hace libres de todo pecho y contribución las heredades de los nuevos colonos y pobladores, así como las de los antiguos, tanto las patrimoniales como las adquiridas de qualquiera manera, contentándose el legislador con el tributo personal de dos sueldos al año por casa: «Que todo un año por »la fiesta de S. Miguel pagueis á mí y á mis sucesores dos sueldos, é »si no fuere con vuestra voluntad, ningun otro servicio hagais.» Fué célebre en lo antiguo el fuero de Vitoria, y se comunicó á otras muchas villas y lugares, como á Orduña, Salvatierra, Tolosa, Vergara, Arciniega, Lasarte, Deva, Azpeitia y Elgueta (1).

Conquistada Vitoria por D. Alonso VIII de Castilla en el año 1200, é incorporada perpetuamente en la corona de Castilla, así como toda la provincia, concedió este monarca á la nueva villa exenciones y privilegios, y confirmó sus fueros y costumbres, como consta de instrumento existente en su archivo, fecho en Burgos á 25 de Diciembre de la era 1257, año 1219, por el cual D. Fernando III «fortalece »y confirma todos los fueros y costumbres que la dieron los ilustres »señores el rey de Navarra Sancho, poblador de la villa, y su abuelo »Alfonso rey de Castilla, de feliz recordacion; que posteriormente la »adquirió.»

A los dos años de la unión de Vitoria con Castilla, sufrió la villa un voraz incendio, si es cierto lo que dice el cronicón burgense que se escribió poco tiempo después del suceso: «*Era MCCXL fuit Victoria combusta et multi homines et mulieres in die parascere nocte tamen praecedente.*»

(1) *Mondragón.*

Deseando engrandecer la nueva villa, su monarca D. Alonso la aumentó, según tradicion, con tres calles, que son las que hoy se hallan en la población de Yuso, á la parte occidental de la ciudad, mandándolas cercar de murallas y uniéndolas á la primitiva fundacion, imponiéndolas nombres sencillos y humildes; pero expresivos de la industria que debía mantener á los nuevos pobladores, á saber: herrería, zapatería y correría, como que de herreros, zapateros y empleados en oficios de todo género de correaje, que son casi de primera necesidad, se multiplicaría presto el nuevo recinto.

D. Alonso el Sabio, hallándose en Vitoria en el año 1256, se esmeró en aumentar la población mandando construir otras tres calles por la parte de oriente, y siguiendo el ejemplo de su abuelo, les impuso nombres de la industria que debía ocupar á sus pobladores, á saber: cuchillería y pintorería; y para avivar y promover el comercio y aplicación general construyó otra que pobló de judíos, llamándola judería, á la cual, después de expatriados, la quedó el nombre de calle Nueva; y esta parte, cercada desde luego de murallas y baluartes, quedó también unida á la primitiva villa de Suso.

Este monarca confirmó el fuero del rey D. Sancho por su real cédula dada á 27 de Diciembre de 1254, expresando «que le confirma »también á los de la población de Vitoria como á los de la villa de »Suso, é mando que de aquí adelante por siempre y amas Vitoria non »sea dada á ningun prestamero, é que finque siempre en mí é en mis »herederos.»

Posteriormente, deseando el sabio rey extender por la monarquía y establecer en todas las provincias un solo cuerpo legislativo en lugar de la multitud de fueros municipales, por los cuales se habían regido hasta entonces la mayor parte de villas y lugares, concedió á Vitoria el fuero real ó el libro del fuero: se sabe las dificultades que experimentó el monarca castellano en el establecimiento de este cuerpo legal, y que las ciudades y villas que le habían adoptado por grado ó con violencia, no tardaron en pedir confirmación de sus antiguos fueros municipales. Los vecinos de Vitoria pidieron al rey varias explicaciones y mudanzas de las leyes del fuero, y congregados en la villa de orden del rey para que expusiesen lo que les pareciese conveniente sobre este particular, accedió á su propuesta, autorizando y dando fuerza de ley á las nuevas resoluciones y mudanzas, como consta de instrumento que pára original en el archivo de la ciudad, dado en Murcia en la era 1309,

año 1271, y publicado por Landazuri en su historia de Vitoria, con el título de nuevos fueros, como quiera que no sean más que una explicación, corrección y amplificación de algunas leyes del fuero real. De este documento consta expresamente haber dado á Vitoria D. Alonso el fuero del libro, especie omitida por dicho historiador, señaladamente de esta cláusula: «Digovos que tengo por bien que qualquier que denostéo llamare á otro que peche la pena segun dice el libro del fuero que vos yo dí.»

Duró muy poco en Vitoria la autoridad de este código legal, y los vecinos de la villa, amantes siempre de sus libertades y primitivos fueros, suplicaron á D. Sancho IV, siendo aún infante, y estando ya desavenido con su padre, les confirmase y guardase los privilegios, costumbres y fueros otorgados por los reyes D. Alonso y D. Fernando, como lo hizo por instrumento otorgado en Arévalo á 10 de Marzo de 1282, que pára original en el archivo de Vitoria: son muy notables las expresiones con que concluye esta carta: «Otrosi vos prometo que si el rey mio padre saña vos oviese por esta razon, é fuese contra vos para pasar á vuestrs cuerpos ó vuestras casas, ó á vuestro logar, que yo que sea tenido de facer por vos lo que faria por mio cuerpo mismo. Et yuro á Dios et á santa Maria que vos lo guarde, é vos lo tenga asi como sobredicho es.»

Ningunas palabras más á propósito para expresar la artificiosa conducta del infante en atraer á su partido los pueblos, el amor y celo de los vitorianos por sus fueros, y el tesón y constancia de D. Alonso en llevar adelante el sabio pensamiento de abolir los fueros municipales, y asegurar en su monarquía un código general de leyes. Príncipe tan feliz en ideas y proyectos útiles, como desgraciado en ejecutarlos. No advirtió que una revolución política tan extraordinaria, chocando, como efectivamente chocaba con todos los pueblos, no podría verificarse sin su consentimiento, mayormente exigiéndolo así la constitución del Estado.

D. Alonso XI, más avisado y prudente, logró, juntando cortes en Alcalá, que todo el reino recibiese con gusto su ordenamiento, las leyes de Partida y fuero real.

D. Sancho IV, en el mismo año en que entró á poseer la corona de Castilla, confirmó nuevamente el fuero de Vitoria por su real cédula despachada en Valladolid á 1.^o de Diciembre de 1284. En este mismo año despachó otra real carta en Segovia á 23 de Diciembre, en

que establece que el homicida sea castigado con pena de muerte, como quiera que hasta entonces el fuero de Vitoria y las más de las leyes municipales no prescribiesen para semejante crimen sino pena pecuniaria: «Vos mando quando acaesciere tal cosa como esta en vuestra villa, que mate un home á otro como non deve, quel matés por ello et non lo dexedes de facer por razon que non dice en el vuestro privilegio del fuero expresamente que quien matare home como non deve, que muera por ello.»

El mismo monarca hizo donación á Vitoria de la aldea de Lasarte, que los cofrades de Alaba anteriormente habían cedido al rey, como consta de privilegio existente en su archivo, fecho en Burgos á 13 de Mayo de la era 1324, año 1286, de que tiene copia la Academia.

En el de 1330, estando el rey D. Alonso XI en Vitoria, dice el autor de su crónica: «Porque sopo que en los tiempos pasados los de los sus regnos de Castiella et de Leon usaran siempre en menester de caballeria, et lo havian dexado que non usaban de ello fasta en el su tiempo; porque oviesen mas á voluntat de lo usar, ordenó que algunos caballeros et escuderos de los de la su mesnada tragiesen banda en los paños, et el rey eso mismo. Et seyendo en Vitoria mandó á aquellos caballeros et escuderos que el rey tenia escogidos para esto, que vestiesen paños con banda que les él habia dado.»

Mariana y algunos otros escritores, apoyados sin duda en la autoridad de dicha crónica, aseguraron haberse establecido en Vitoria la orden de la banda y su célebre ordenamiento.

Aunque es respetable la autoridad de aquel antiguo cronista, sin embargo, los descuidos y poca exactitud que á las veces se notan en sus relaciones, nos obligan á abandonar las que sobre el presente asunto nos ha dado, mayormente cuando se falsifican por el mismo volumen de leyes y estatutos que para esta caballería mandó formar el mencionado rey D. Alonso. Dice así: «Ordenamiento de la banda é del torneo justa que hizo el rey D. Alonso en Burgos era de mil é trescientos é sesenta é ocho años..... Este libro hizo el noble rey don Alonso..... E es de la orden de la banda..... E fisose en el año que se coronó é que fueron fechas las caballerías en Burgos..... E andaba la era en mil trescientos é sesenta é ocho años.»

En el de mil trescientos treinta y dos fué cuando dicho rey don Alonso pasó desde Burgos á Vitoria para recibir el señorío de la tierra que voluntariamente le ofrecieron los alabeses, con cuyo motivo con-

cedió á Vitoria varias exenciones y regalías. En el año 1373 tomó posesión de Vitoria D. Enrique II por entrega que le hizo el rey de Navarra, en cuyo dominio permanecía desde las desavenencias entre los hermanos D. Pedro y D. Enrique, con cuya ocasión confirmó sus fueros, privilegios y franquezas en general. Y siendo conforme á la buena política del rey entregar la tenencia de un pueblo que había seguido constantemente la voz de su rival y mostrado repugnancia en obedecerle, á persona de toda su confianza, confirió su gobierno á D. Pedro de Ayala, autor de las crónicas de aquellos reyes, varón de integridad, sabiduría y prudencia.

M.

(Se continuará.)



Misceláneas históricas por el Marqués de Seoane

MEMORIA RESERVADA de los litigios entablados entre Rentería, San Sebastián y Pasajes sobre la posesión de este puerto.

(CONCLUSIÓN)

»Las nuevas representaciones vestidas de acrimonia, con apariencia de sumision, no son otra cosa que detalle de un aire dominante, »con que, volviendo á su tema, resisten con empeño la observancia »del Real Decreto y de la Real Cédula de la Cámara, suponiéndose »ofendidos en su honor por algun torcido informe, debiendo entender »que el verdadero honor consiste en la sumisa reverente observancia »y obediencia á los preceptos superiores; en el activo celo por el bien »del Estado, y en el desinterés y rectitud de las operaciones de que es »capaz una Junta de sujetos condecorados, en quienes S. M. habia depositado su confianza, á pesar de haberles esperado tantos años, sin »corresponder al efecto con el deseo.

»El cuidado puntual que han tenido en la percepcion de intereses »de anclaje y toneladas, no sirve de otra cosa que de acreditar su exactitud en el recobro; pero no obstante de ser tan escasos que no han »pasado, segun el cálculo formado por la misma ciudad en cuatro »quinquenios, de tres mil reales por año, entre los cuatro Regidores »han sufrido sus respectivos tres meses fuera de su casa, y en una torre, sin atencion á otra cosa ni más destino para su precisa subsistencia, de modo que este trabajo, á que la Ciudad ha contribuido tan »francamente por medio de sus Regidores para el percibo de aquellos

»derechos, fuera un singular mérito y un testimonio, si correspondieran los efectos de la obra (nunca empezada) con el esmero de no perder punto en la cobranza en tan dilatados años, dejándola al arbitrio de sus Regidores mensuales, sin otra formalidad que pasar el producto calculado en tres mil reales, al Depositario de la Compañía de Filipinas en fin de cada año, y cuando la Junta y la Ciudad se vieran ofendidas en dicha Real Cédula. ¿No es capaz ni poderoso el Supremo Tribunal de la Cámara que entiende en el asunto, para desagrarviarles? ¿Acaso les son sospechosos los sabios Ministros que lo componen y su Fiscal, tanto que sea necesario el recurso que forman á la Real persona para que se nombre otro tribunal á donde deban acudir? La Cámara entenderá de este modo de producirse los que representan, injurioso y ofensivo á su autoridad y acreditado celo para moderar sin escarmentar á los autores de semejantes escritos, al paso que ellos mismos se desacreditan y manifiestan que su objeto no es el pretendido del desagravio en otro tribunal, sino proporcionar una nueva confusión y enredo para entorpecer la limpia y composición del puerto, dejar ilusoria la Real orden y convertir sus caudales en ajenos destinos.

»Fué parte la Ciudad para el nombramiento de Regidores cada tres meses, destinados á cobrar de las naves los derechos de entrada, anclaje y toneladas, los derechos de alcabalas de Guipúzcoa y mil reales mensuales de la Compañía de Filipinas; fué parte para adoptar un proyecto de arancel de los referidos derechos sin aprobación del Soberano; fué tambien parte para nombrar á sus Regidores cada tres meses Jueces del puerto; y sólo no lo es para sincerarse de la inversión de aquellos caudales, y de hallarse sin efecto las intenciones del Soberano; este modo de disculparse no es correspondiente á una ciudad, y más la acrimina que disculpa.

»En cuyos fundados supuestos entiende el Fiscal que corresponde que la Cámara, en obsequio del bien público y de su acreditado celo, acuerde la consulta á S. M. para que se observe y cumpla el Real Decreto de 9 de Enero de 1790, y la Real Cédula de 28 de Julio de 1798, añadiendo como precisa circunstancia, para evitar toda corrupción, fraude ó mala inversión de caudales, se arrienden en pública subasta en la forma ordinaria los derechos de entrada, anclaje y toneladas de las naves que arribaren al puerto del Pasaje, debiendo hacerse dicho arriendo anualmente por la diferencia que puede mediar en

»tiempo de paz ó de guerra, y en el estado de estar limpio el puerto;
»y por lo respectivo á la obra, que esta se haga por la direccion de un
»Ingeniero de Marina, á satisfaccion de la Villa del Pasaje é interven-
»cion del Corregidor de la Provincia, depositándose los caudales des-
»tinados para ella en sujeto de arraigo, y dándose los libramientos
»con la debida y formal cuenta y razon, principiando la obra á la ma-
»yor brevedad é informando á la Cámara cada tres meses de su estado
»y adelantamientos, para poder este Supremo Tribunal consultar á
»S. M. segun las ocurrencias, lo demás que tenga por conveniente.»

* * *

«La Cámara, Señor, hace presente á S. M. que desde el año 1617
»se empezó á conceder arbitrios para limpieza y mejora del puerto del
»Pasaje, uno de los más importantes en las costas del mar Cantábrico,
»constando ya entonces el descuido de conservar aquel puerto, las
»quiebras que iba sufriendo y la necesidad de reparos y mejoras.

»Muy continuos han sido los recursos, ya para la continuacion de
»los arbitrios, ya para mejorar el gobierno económico y adelantamien-
»to de las obras, habiendo supuesto siempre de la importancia y nece-
»sidad de éstas, resultando que no sólo no se adelantaba en ellas, sino
»imposibilitándose más el puerto hasta el estado miserable en que hoy
»se halla, después de consumidos tantos caudales, ignorándose hasta
»ahora su legítima inversion después de ciento y ochenta años

»Atribúyese la causa, no en poca parte, á los Regidores de San
»Sebastian, enemigos de la prosperidad que se procura para el puerto
»del Pasaje, descubierto bien su interés en la vehemencia con que han
»seguido y siguen tantos recursos, y en la destemplanza y aun atrevi-
»miento de sus escritos; por lo que por resolucion Real á consulta de
»la Cámara en el año 1778, fueron multados y pagaron mil ducados.

»Ya en fin, examinada y conocida bien la verdad, por resolucion
»de S. M. á consulta de la Cámara, publicada en 13 de Enero de 1790,
»se sirvió V. M. prorrogar los arbitrios insinuados por treinta años
»más, para la limpia del canal del puerto del Pasaje, y que esta Villa y
»no la Provincia de Guipúzcoa, corriese con la recaudacion del caudal
»y ejecucion de la referida limpia con preciso acuerdo del Corregidor.

»Esta Real resolución de V. M., en la que ha excitado los últimos
»recursos de la Ciudad de San Sebastian, del Ministro de Marina, de

»la Junta á quien se confió este importante asunto desde el año 1747
»y del Ingeniero de Marina, todos al fin de que no se haga novedad.
»El contenido de sus recursos está contenido á pocas proposiciones, la
»importancia de habilitar aquel puerto, el estado infeliz en que se ha-
»lla, que se han gastado crecidos caudales y el puerto cada vez en peor
»estado, sin que resulten cuentas legítimas y aprobadas (en la Cámara)
»de su inversion, y clamar altamente por su honor de no continuar en
»su inaccion, desatendiéndose de lo que es verdadero honor, que con-
»siste sólo en desempeñar con celo los encargos que á cada uno se
»confian.

»Por estos fundamentos, Señor, la Cámara es de parecer que
»V. M. siendo servido, se digne mandar que se cumpla y ejecute con
»el mayor celo y actividad la resolucion citada de V. M., publicada en
»13 de Enero de 1790, y Real Cédula que en su consecuencia se ex-
»pidió que, para evitar todo fraude y mala inversion de caudales, se
»arrienden anualmente en pública subasta los derechos de tonelada y
»anclaje, que las obras del puerto se ejecuten con la direccion de un
»Ingeniero de Marina, á satisfaccion de la Villa del Pasaje é interven-
»cion del Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa, depositándose los
»caudales en una de arraigo y que se dé principio á las obras con toda
»la posible brevedad, continuándose sin intervencion con actividad y
»economia, librando el Corregidor con la debida formalidad las can-
»tidades necesarias, segun se fuesen causando los gastos y sin el me-
»nor disimulo se daran cuentas anualmente y aviso á la Cámara cada
»tres meses de lo que se fuere adelantando y anualmente de las cuen-
»tas. El mismo Corregidor dispondrá se le presenten los generales de
»todo lo percibido para estas obras y de lo invertido legítimamente en
»ellas, poniendo en noticia de la Cámara todo lo que sobre ello fuese
»ocurriendo y mereciese su atencion para los efectos convenientes. Y
»reservará la Cámara acordar lo que estime justo, en cuanto á lo que
»resulte de las últimas representaciones contra su decoro y autoridad.»

* * *

¿Qué puede añadir particular alguno al fundado voto de Tribunal tan Supremo y tan radicalmente impuesto en la materia? Si el cargo del Torrero es cuidar del puerto y el puerto de cada dia va á peor y amenaza una completa y próxima ruina, claro está que aquel cargo no

llena su instituto y que es preciso cambiar de método y probar otro sistema.

Ello es que los que ahora administran el puerto, administran lo que en realidad es ajeno; Pasajes y Renteria, que han pedido siempre la administración y que jamás la han obtenido, piden lo que la Naturaleza hizo suyo. ¿Puede dudarse quién tiene mejor derecho? Los que ahora lo tienen, no tienen un interés personal en conservarlo (aun dado que sólo sea sospecha el que se les supone en destruirlo, sospecha que ellos han dado tanto cuerpo) los que lo solicitan, tienen un interés el más íntimo en conservarlo. ¿Puede dudarse en cuáles de estos administradores estará mejor? Los que ahora lo manejan viven de él el limitado tiempo que lo manejan y mientras más disimulen más les vale, los que lo piden han de deber en todo tiempo su existencia y bienestar á su esmerada conservacion. ¿Quién se desvelará más por conservarlo? Va para cinco siglos que son continuas las quejas y clamores contra la administracion actual. ¿Es posible que nunca se haya tenido razon? Lo contrario se prueba de mil modos, pues ya es tiempo de mudar de administrador. Hace cinco centurias que se está prometiendo la enmienda y ésta jamás se verifica. Ya debe llegar la época del desengaño, á menos que no se espere una en que sea completamente inútil. San Sebastian ha multiplicado sus reglamentos y el puerto empeora de continuo; luego se necesita más que Reglamentos. ¿Qué, pues, se necesita? su observancia, el celo. ¿Y quién de ello es capaz, los que con tenerlo tienen segura su felicidad, ó los que entibiándose logran un lucro momentáneo y una prepotencia segura? Razones son todas que á mis ojos ponen fuera de dudas, disputas y opiniones quiénes deban ser los que intervengan en la necesaria limpia del puerto y en su interesantísima manutencion.

Y como las que se oponen del privilegio quedan tan desvanecidas, las de evitar el contrabando militan con igual valor en auxilio ó en contra de los litigantes y lo que esta balanza se inclina es á favor de Pasajes, y la razon de los apreciables servicios de todos no hagan de mejor condicion á San Sebastian. Ya debemos apresurarnos á proponer por remate de informe tan prolijo las providencias que atajan y remedian los perjuicios que se experimentan.

Tercera parte.

Tres providencias.—Sr. Excmo., creo sólo necesarias en el dia suficientes á atajar tantos males y á producir otros tantos bienes. No son peregrinas ni costosas, ni aun nuevas, sino en cierto modo la que voy á proponer la primera porque la estimo llave de las demás y omitidas cuantas se imaginen seran como hasta aqui inútiles é infructuosas.

Primera providencia.—Separar la aldea de Pasajes de la jurisdiccion de San Sebastian de que distan una legua de camino de monte y mar, y unirla á la Villa de Pasajes, que está enfrente de ella en distancia de 80 brazas de canal, de suerte que ambos pueblos constituyan una sola y única Villa. Que á ésta se le dé de término el cortísimo que en la actualidad tiene con más la parte que se estime hasta la cima del monte Ulia, en cuya falda está situada la hoy aldea, de modo que quede con un término conveniente, el cual incluya todo el puerto de Pasajes que hoy llama suyo San Sebastian, para que San Sebastian de todo punto quede excluido de jurisdiccion sobre sus aguas.

Debo expresar aquí, para noticia de V. E., que el término de la Ciudad de San Sebastian tiene más de siete leguas de circuito, y es una de las causales de no poder atender á sus montes, hoy descuidadísimos, y que cuidados, son capaces de los muchos millones de árboles que antes criaran.

Para esta primera providencia se debe establecer en lo civil: 1.^o Que ambos pueblos formen un solo Ayuntamiento. 2.^o Que éste se componga de un Alcalde y un Teniente y tres Regidores. 3.^o Y respecto que los dos pueblos son casi iguales en vecindario y demás, que haya una alternativa rigurosa para que un año sea el Alcalde de los vecinos de la hoy Villa y al siguiente de los vecinos de la hoy Aldea. 4.^o Y que el Teniente se nombre de aquel de los dos barrios (que así se deben llamar en lo sucesivo las hoy llamadas Villa y Aldea) que no le toque nombrar Alcalde. Y que este Teniente reciba en el barrio de su elección para los actos urgentes de aprehensiones y otros ejecutivos de justicia, los cuales practicados darán cuenta al Alcalde. 5.^o Los Regidores se nombraran indistintamente de los barrios, en los sujetos que merezcan la confianza pública. 6.^o Pero un Regidor al menos de los vecinos de la hoy Aldea. 7.^o Tambien estas elecciones se han de hacer alterna-